

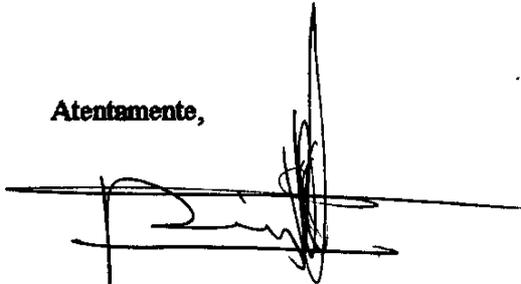
## INFORME DE COMISARIO POR EL AÑO 2003

Atendiendo a la ley de Compañías a lo concerniente al Art. 288, conjuntamente con las resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías en el Reglamento RES # 92-1-4-3-0014, vigentes; y a los reglamentos internos de la sociedad Astucor S.A, capítulo 5 Arts. Trigésimo Segundo, Tercero y Cuarto se procede a presentar el informe económico financiero.

Revisado el movimiento económico-financiero y contable de la sociedad Astucor presentados en los respectivos balances y el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por la cual fue creada esta sociedad, se deduce que estos han sido cumplidos a cabalidad por parte de los administradores; sin embargo se mantiene el activo fijo (edificios) a costa de la resolución tomada por la junta general de socios familiares que decidieron hacer un aporte en especie al capital, pasan a considerar dos plantas del edificio como patrimonio; los pasivos se hallan financiados a corto y mediano plazo, y se están cumpliendo a cabalidad sus respectivas erogaciones, a pesar de esto que es y ha sido de pleno conocimiento de la Junta General de Socios a su debido tiempo, han decidido mantener la sociedad con el esperanza de que mejorarán los resultados en un futuro cercano.

Se debe dejar en constancia que la utilidad de obtuvo la sociedad Astucor S.A en el año 2003 fue causada por la efectividad y optimización de los recursos en actividad económica, hecho que permitió mantener un margen de ganancia aceptable en relación al periodo anterior.

Atentamente,



Econ. Diego Vélez F.  
COMISARIO.